

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . . 4'99  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta.

## INFORMACION DE MADRID

### Tribunales de oposiciones restringidas.

Se amplian según reciente disposición los tribunales de oposiciones restringidas en dos vocales más; uno de ellos una maestra o maestro y otro un sacerdote; atendiendo a peticiones hechas en este sentido por partes interesadas, el Tribunal estará constituido por nueve miembros; tan numerosa composición no se ha visto ni aún en los Tribunales de oposiciones a cátedras. Bien es verdad que como las dietas han de ser de bastante cuantía habrá lo suficiente para que cada vocal cobre el trabajo puesto en la oposición.

### Nombramientos de opositores

Ha publicado ya la «Gaceta» los 500 primeros nombramientos de opositores para las plazas reservadas a este turno. Dichos nombramientos tienen carácter provisional; como hay que atender a tantos detalles para la adjudicación de plazas no será de extrañar que se produjeran reclamaciones, y no ha de tardar mucho en reconocerse que el procedimiento del turno cronológico de las vacantes ha de emplear más tiempo, además de que no es el más beneficioso para la enseñanza.

### Los nuevos modelos para poder solicitar destinos.

Se ha ordenado con carácter general que las antiguas hojas de relaciones de destinos que se presentaban en los meses de enero y julio de cada año para obtener autorización para solicitar, sean sustituidas por unas tarjetas de color blanco para Maestros y rosa para Maestras, de 150 m. m. por 100 m. m. Como la orden tiene carácter general todo Maestro que quiera solicitar vacantes a partir de los diez primeros días de agosto tiene que presentar dichas autorizaciones-tarjetas durante el presente mes en las Secciones Administrativas y ser autorizado por las mismas.

### Cursillo de gimnasia en Madrid.

El Director de dicho cursillo don Adolfo Revuelta ha hecho propuestas a la Dirección General de Primera enseñanza de los Maestros que asis-

tieron a dicho cursillo y considera aptos para que se les expida el título de «Instructores»; parece que tal distinción no llegará a todos. Hay el propósito de que actúe un cursillo permanente de tal naturaleza en Madrid; con el fin de que vayan saliendo grupos de Maestros, en condiciones de poder dar la gimnasia educativa.

### Las vacaciones de los Maestros.

La Asociación de Maestros de Madrid ha presentado instancia solicitando que las vacaciones del verano se amplien hasta el 15 de Septiembre próximo, dicha petición ha tenido una acogida favorable y se dice que no ha de tardar mucho en salir una Real orden concediendo dicha aspiración del magisterio madrileño; y en dicha Real orden parece que se harán indicaciones para que puedan tomar el acuerdo de ampliar hasta dicha fecha las vacaciones, los Gobernadores de acuerdo con la Inspección en aquellas provincias que lo crean conveniente.

### Se suprime la información anticipada de noticias.

Con motivo de la publicación anticipada de una convocatoria, se han dado órdenes para que no se faciliten noticias y se dice que se ha iniciado expediente a un funcionario del Ministerio, a quien sin duda se atribuye haber facilitado informaciones completas antes de que la disposición saliese en la «Gaceta». Lamentamos lo ocurrido, máxime cuando a aquel no le guiaría otro propósito que el de complacer a los maestros interesados y coadyuvar a la labor de la prensa.

### Las sesiones de la Junta Directiva de la Nacional

El domingo último tuvieron lugar las sesiones de la Junta Directiva de esta entidad societaria; las sesiones se desarrollaron en un ambiente de cordialidad apacible; siendo elegidos para la Permanente los señores don José Xandri, para Presidente; don Juan Mateo Vera, para el cargo de Tesorero y don Florentino Rodríguez para Secretario; además figuran en la nueva Permanente dos Maestras, una de ellas correspondiente al segundo Escalafón. En otro número nos ocuparemos más detenidamente de dichas sesiones.

EL CORRESPONSAL.

## Reflexionen los Maestros.

No quisiéramos herir susceptibilidades con este escrito y desde luego queda por no dicho y rectificado cuanto lastimase o se apartara de lo razonable, ya que no seremos infalibles.

Hemos oído que, por la característica del Magisterio, no se celebró ayer junta de Partido entre los contados que asistieron; pero fueron suficientes para la mentar el peligro que prevenían acercarse si la misión y la cordura no procuran imponerse como remedio heroico para que no nos quedemos sin las dos entidades beneficiosas que existen en la provincia; la Asociación Provincial y Sección de Socorros. Concededores de la tensión de ánimo entre los que opinan con el señor de la Dedicación y también de la decisión que, sin duda, tienen pensada el señor Zaforas y los de su credo, no se equivocarán en sus vaticinios de que no podrá celebrarse Asamblea el 17 y, consecuencia de esta carencia de Junta provincial será el desmoronamiento de la colectividad.

Pues bien: eso tan sensible hay que trabajar por evitarlo. Increíble parece que, como producto de una regularmente infundada antipatía entre dos individuos, nazca un peligro tan perjudicial para los asociados y socorristas. Jamás creímos ver antepuestas las ideas personales a las colectivas. Si el asunto es individual, allá los interesados; si es social, y hay algo sucio, dentro de la Asociación debiera lavarse y no lanzarlo a la Prensa; y el papel de los demás estimamos es, el de mediadores o ajustadores si se piensa en dar vida a la unión del Magisterio; pero nunca secundando a los protagonistas para profundizar más las diferencias, ya que con ello se causa perjuicio de tercero.

No entrevemos el triunfo de D. Juan y los suyos no asistiendo a la Junta reglamentaria; tampoco satisface a otros la marcha de D. Marino para no presidir el 17 la Asamblea, y menos alabaremos que, ante las dimisiones con carácter irrevocable que se rumorean, visto el anhelo de colocar en primera fila a quien debe elevarse se escuchan evasivas «de poco carácter». Así no se solucionan los conflictos; se logrará el triunfo sacrificándose unos por otros en de la Asociación.

Si debe intentarse hasta lo que parece imposible. ¿Cómo? Aplazando la Asamblea hasta el último domingo de Agosto para esperar a que se calmen los ánimos e impere la sensatez, y puesto que don Marino ha sido un buen Presidente y don Juan quería algo en la Directiva, poner a éste en la Vice. Si el primero no preside la Asamblea, que lo haga el señor Aguarón (cuya mejoría deseamos) u otro de Partido; y de no lograr la avenencia apuntada, reformar la Directiva con personal nuevo en los huecos, procurando queden de Presidente y Secretario compañeros de Soria, pues una larga experiencia demuestra que la Presidencia debe radicar en la Capital.

Medítese que costó muchos artículos y sacrificios el constituir la Asociación provincial; que no debe derrumbarse la Sección de Socorros sino fomentarla, pues aspiramos a que nos socorran en cambio de las cuotas que llevamos satisfechas, y que de ningún modo debemos consentir que por parcialidades, peligran una y otra converencia. ¿Qué valor ha tenido la concordia hecha en el «Círculo de la Amistad»?

Asistamos a la Asamblea; pongamos todos un poco de actividad, un mucho de meditación, un algo de sacrificio antes de consentir la hecatombe.

Reflexión, cordura y buena voluntad aconseja a todos,

UN ANCIANO

## Autorizaciones para solicitar :: traslado voluntario ::

Con este mismo título publicamos, en 29 del pasado, un artículo recordando a los maestros la época de presentación de tales documentos y los datos que necesitaban tener presentes para que aquéllos surgiesen los efectos reglamentarios.

Advertíamos entonces que en el Ministerio se pensaba variar la forma de las autorizaciones, y como dudábamos si se llevaría a efecto inmediatamente la reforma, expusimos a nuestros lectores lo vigente en aquella fecha, sin perjuicio de volver sobre el mismo asunto si se legisla algo nuevo.

La «Gaceta de Madrid» del domingo 10 del actual, inserta una Real orden, fechada en el día 4 del mismo, disponiendo la presentación de nuevas autorizaciones «para todos los Maestros» que quieran obtener traslado voluntario por el cuarto turno a Escuelas vacantes anunciadas en el diario o oficial desde el día 1.º de este mes, comienzo del segundo semestre del año.

No sirven ya los impresos en papel del modelo anteriormente usado; ahora se utilizarán otros, en cartulinas, del tamaño de 150 por 100 milímetros, blancos para maestros y color rosa para maestras.

La redacción del modelo ha variado también; y aunque los datos necesarios que hay que consignar en el mismo no ofrecen complicación alguna para el maestro, queremos examinarlos todos, y así, evitar a nuestros lectores cualquier duda que pudiera surgir.

En la parte inferior de la cartulina figura, como en el modelo anterior, un epígrafe para declarar si el solicitante pertenece al primero o al segundo Escalafón, y el número general que tiene en el mismo. Este número es el del Escalafón de 1922 (último publicado), consignando el Maestro la palabra «omitido», si, debiendo figurar en él no aparece, y debiendo, asimismo, añadir al número la resolución que le varió de lugar cuando, desde 1922, por sentencia del Tribunal Supremo, oposición o resolución administrativa, haya cambiado de puesto. Añade la R. O. de 4 del actual, sobre este punto, lo siguiente: «Que los maestros que por ser de nuevo ingreso no figueren en

el Escalafón general del Magisterio deberán consignar en la casilla correspondiente, en el lugar del número del Escalafón, el que tuviesen en la lista única de opositores, con la fecha de su convocatoria, o, si se tratase de Maestros del segundo Escalafón, el de la lista general de interinos con derecho a propiedad.

El Maestro que formula la autorización ha de consignar en ella su nombre y apellidos, y detallar las siguientes circunstancias:

«Localidad de su residencia» (pueblo o agregado donde se encuentra la Escuela que sirve). «Destino que desempeña» (Regencia, Dirección, Auxiliaría, Sección o Escuela unitaria). «Categoría» (la que tiene en 30 de Junio último). «Fecha de posesión en la Escuela actual» (día, mes y año en que se hizo cargo de la Escuela donde sirve). «Título profesional que posee» (el de Maestro en el grado que sea). «Forma de ingreso en el Magisterio» (posición o concurso de interinos). «Turno o medio por que obtuvo su actual destino» (el número del turno, si fué nombrado después de la vigencia del actual Estatuto, por permuta; o por concurso general, concurso único, de interinos, traslado forzoso, consorte, reingreso, etc., si nombramiento es anterior al citado Estatuto).

Termina el documento, en su anverso, único lado que llena el aspirante, con la fecha y firma.

Entre los datos que ahora se piden en la autorización, y antes se omitían figuran el «Título» y la «Forma de ingreso», los que, a nuestro juicio, son necesarios para la provisión de las Direcciones de graduadas, que corresponden a este turno cuarto. En cuanto a la forma de ingreso, entendemos nosotros que los limitados que ganaron plaza en oposición libre, deben consignar ambos extremos, a fin de decir la verdad y no perjudicarse, diciendo: «Ingresó por concurso de interinos y ganó plaza en las oposiciones libres de convocatoria de...»

Ultimamente tiene la cartulina, estampada al dorso, una diligencia que autorizará la Sección Administrativa.

Estas autorizaciones, como las anteriores, se presentarán por triplicado en las Secciones, durante los meses de julio y enero, reintegrándose un ejemplar con una póliza de 1,20 pesetas, y las dos restantes con timbres o pólizas de quince céntimos.

De una rápida lectura de la «Gaceta» deducimos que, por la forma manuable, y por los nuevos datos, estas autorizaciones pueden ser muy convenientes para el buen servicio de provisión de escuelas. Los maestros ingresados después de cerrado el Escalafón de 1922 y antes de formarse las listas únicas de opositores e interinos, encontrarán dificultades para determinar su situación escalafonal como se ordena. Estos, a nuestro juicio, deben manifestar la fecha de su primera posesión como Maestros propietarios.

Y comentada la nueva disposición, terminamos recomendando la presentación, en lo que resta de mes, de nuevas autorizaciones a cuantos

quieran trasladarse, pues «todas las que se presentaron en semestres anteriores han quedado anuladas» por la Real orden de 4 del actual.

(De «El Magisterio Español»).

## SECCION OFICIAL

4 Julio.—R. O. núm. 879.—Autorizaciones para traslado

Establecidas en la R. O. de 26 de junio de 1925 («Gaceta» del 27) las épocas en que los maestros nacionales, que contando tres años de servicios en sus actuales destinos y deseen estar en condiciones de solicitar traslado, han de presentar ante las Secciones administrativas de la provincia de su residencia las oportunas autorizaciones que les habiliten para tales peticiones y teniendo en cuenta que en aquella R. O. para causar el menor perjuicio a los interesados, se estableció como modelo oficial en que anteriormente venía rigiendo, pero desaparecida esa causa y en razón a que la facilidad del servicio una modificación de dicho modelo.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido: Primero. Declarar anuladas las actuales peticiones de destino, que únicamente surtirán efecto hasta que se hagan definitivas las propuestas para vacantes anunciadas en «La Gaceta» durante el mes de Junio anterior.

2.º Que los tres ejemplares que durante los meses de enero y julio de cada año han de presentar los Maestros nacionales solicitando autorización de las Secciones administrativas para ser peticionarios, a partir de dichos semestres por el 4.º turno del artículo 74 del Estatuto vigente, se ajusten al modelo único, impreso en cartulina rectangular, que a continuación se detalla, conservando los colores blancos para los Maestros y rosa para las Maestras. Las dimensiones serán 150 por 100 milímetros; y

3.º Que los maestros que por ser de nuevo ingreso no figuren en el escalafón general del Magisterio, deberán consignar en la casilla correspondiente en lugar del número del escalafón el que tuvieren en la lista única de opositores con la fecha de su convocatoria, o, si se tratase de maestros del segundo Escalafón, el de la lista general de interinos con derecho a propiedad.—(«Gaceta» 10 julio).

### MODELO QUE SE CITA

(anverso)

Magisterio Nacional de 1.ª Enseñanza

Autorización que para solicitar destinos por el cuarto turno del artículo 75 del Estatuto formula

D....., con arreglo a las siguientes circunstancias:

Localidad de su residencia.....  
Destino que desempeña.....  
Categoría..... Fecha de posesión en la Escuela actual.....  
Título profesional que posee.....

Firma de ingreso en el Magisterio.....

Turno o medio por que obtuvo su actual destino.....

... de..... de 192...

(Firma del aspirante.)

(al dorso)

Sección administrativa de Primera enseñanza de.....

El Jefe que suscribe hace constar que el peticionario reúne las condiciones señaladas en los artículos.... del Estatuto general del Magisterio para obtener destino, y que estando los datos consignados en esta autorización conformes con los antecedentes que obran en esta oficina, queda autorizado para formular peticiones de destino a partir de esta fecha.

... de. .. de 192...

(Firma y sello).

## NOTICIAS

Ha sido firmada la propuesta provisional de nombramientos por el cuarto turno de las vacantes de Abril y Mayo últimos.

También se ha firmado hasta el número 1.100 de opositores a ingreso en el Magisterio.

**Concesión de exámenes extraordinarios.**—Accediendo a la petición que se le ha hecho, el Ministro de Instrucción Pública ha acordado la convocatoria especial de exámenes en el mes de Enero, del curso preparatorio para Facultades, y en caso necesario otra convocatoria especial en Marzo o Abril, con el fin de que no pierdan sus derechos los alumnos que hayan terminado en Junio último el Bachillerato con arreglo al plan antiguo.

**Propuestas.**—En la relación de 500 opositores a los cuales se les adjudica escuela con carácter provisional figuran los siguientes para esta provincia: don Segundo García, de Velilla de la Sierra, se le confirma para esta escuela; don Melchor Frechín Barbanoj, para Ledrado; don Máximo Martínez Bueno, para Fuente Arregil; don Juan Gasca Gil, para Valdenegrillos y don José Muñoz Macho, para Liceras.

**Nombramientos.**—Reunido el Consejo de Instrucción Pública, eligió Presidente, al señor Clemente de Diego, vocales de la Sección primera a los señores Blanco, Cabeza y Cossio.

Se ha realizado la elección de los individuos que han de constituir la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y de los que formarán las Secciones: de Estudios Pedagógicos y Legislativas, y de Propaganda y Prensa. Han asistido casi todos los representantes provinciales.

La reunión presenta mejor aspecto de tranquilidad que en Semana Santa. El Secretario Sr. Campillo presenta la dimisión de su cargo, que le es admitida, e inmediatamente comienza la votación.

Hecho el escrutinio, salen elegidos, Presidente, D. José Xandri Pich. Tesorero, D. Mateo Vera. Secretario: D. Florentino Rodríguez y Vocales, D.ª Sabina de las Casas y D.ª Luisa Colmenares. Todos por 10,191 votos

centra 3.743 que ha obtenido la candidatura contraria.

El Presidente es de la primera categoría; el Tesorero, de la 4.ª; el Secretario, de la 7.ª, y las dos vocales, una de la 7.ª, y otra del 2.º Escalafón. Ahora habrá que decidirse si cuando uno de ellos cambie de categoría, podrá o no continuar en el cargo. ¡Y con restringidas a la vista!

Para formar la comisión de estudios pedagógicos y legislativos, se ha elegido por unanimidad a los señores Hueso, de Madrid; Pacareo, de Zaragoza, y Martínez Martí, de Valencia; y para la de propaganda y prensa, a los señores Campillo, de Madrid; Berna, de León y Herranz, de Segovia. Esta tarde tomará posesión la nueva Permanente y por la noche parece que se obsequiará con un banquete al Presidente saliente, señor Martínez Aranda, aparte el voto de gracias por aclamación que se le ha dado esta mañana, haciéndolo extensivo a los demás compañeros de Permanente.

## CORRESPONDENCIA

A L-La Revilla. L J Torremediana. M R La Muedra. Presentados documentos.

C D Buberros. Presentado. T E Quintanilla de tres Barrios. Presentada a informe. Se le enviará.

F B Cantalejo. Se le envía a la dirección que se indica.

B A Barcones. Se le envían otra vez.

J M de la P Noviercas. Se ingresaron.

C R Soliedra. Recibidas y entregadas a los destinatarios.

F D Quintanas de Gormaz. Envío do giró.

E S Madruédano. Se envía al punto que indica. Anotado para incluirse.

M R Portillo, V S Sarnago, A H Peñalba, E G Zayas de Bascos, E G Almaluez, J T Mosarejos, I Alcubilla, C A Torralba del Burgo. Contestadas cartas.

B A Barcones. Se mandan certificados.

L M Nograles. Devuelta Credencial.

F D Quintanas. Servido.

I D Peroniel, T C Santa M.ª de Hoyas, E G Lumias, J M M Arenillas. Se les enviará al sitio que indican.

E A Valdenedizo. Enviado lo que interesa. Ya le avisará la Compañía a él.

S E Calderuela. Supongo habrá recibido el sello.

E A Valdenedizo, E M Guadalajara, I S Ciria, S C Magaña. Se les escribe.

R H Guijosa. Entregada lo que indica.

P G de Pozalmuro, A C Valdealbén, L M Nograles, U Y Las Fraguas, A C Oncala, B P Alcubilla, L B Ituerro. Se les escribe.

N F Las Fraguas. Enviados.

C A Valdanzo; E A Utrilla; T M Atauta. Se envía al sitio que indica.

B M Vellilla. Están agotados.

V de F Azcamellas. Presentadas instancias.

T P Soto de San Esteban. Se le enviarán. Mande cuanto guste.

E G Almaluez. Recibida y presentada a informe.

H S Torreblacos. Entregado boletín.

V B Centenera. No precisa nada. Todo el mes de Agosto.

E de G Madriguera. Se envía lo que interesa.

A H Ontalvilla. Se hace como indica.

I Y Alcubilla.—Remitidas participaciones.